



Colegio "El Salvador"
C/ San Vicente 17
28912 Leganés (Madrid)

Leganés, 30 de abril de 2026

Estimadas familias:

Les informamos que se ha abierto el plazo para solicitar las **becas de comedor en la Comunidad de Madrid** para el curso 2026/2027.

La presentación de solicitudes se realizará a través del siguiente enlace o en oficinas de registro de la Comunidad de Madrid:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2026-2027>

Plazo de presentación:

Fecha de inicio: 29/04/2026

Fecha de fin: 28/05/2026

Para poder solicitar la beca se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

1. Disponer de una renta familiar por persona que no supere los 8.400 euros durante el año económico 2024. Para este cálculo se tienen en cuenta todos los ingresos de la unidad familiar, así como el número de personas que la conforman.
2. Algún miembro de la unidad familiar recibe la Renta Mínima de Inserción.
3. Algún miembro de la unidad familiar recibe el Ingreso Mínimo Vital (IMV) y la renta familiar anual por persona es inferior a 8.400 euros pudiéndose acreditar el IMV del 2024, 2025 o 2026.
4. Pertenecer a una familia que dejó de recibir la Renta Mínima de Inserción por recibir del Ingreso Mínimo Vital.
5. Disponer del título de Familia Numerosa y que la renta familiar por persona esté entre 8.400 y 10.000 euros.
6. Algún miembro de la unidad familiar es víctima del terrorismo.
7. Algún miembro de la unidad familiar es víctima de violencia de género.
8. Alguno de los progenitores pertenece a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil) o pertenece a las Fuerzas Armadas con destino en la Comunidad de Madrid.

9. Alumnado en acogimiento familiar temporal, permanente o guarda con fines de adopción.
10. Escolarizado de oficio en un centro concertado que usa el transporte escolar (alumnado que ha sido asignado en un centro concertado y hace uso del transporte escolar).
11. Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades (asilo o protección subsidiaria).
12. Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de la protección temporal afectada por el conflicto de Ucrania.

Consideraciones de la solicitud:

1. Las personas beneficiarias de la beca en el curso 2025-2026 pueden solicitar la renovación de la beca, en vez de hacer de nuevo la solicitud. Esto sólo es posible si la unidad familiar no ha cambiado y siguen cumpliendo los requisitos de concesión de la beca.
2. Todas las personas progenitoras o tutoras y todas las personas mayores de 18 años incluidas en la solicitud deben firmarla.
3. Puedes solicitar becas para varios hermanos en una única solicitud, así solo necesitas presentar la documentación una vez.
4. Debes proporcionar un certificado de fecha probable de parto para que compute como miembro de la unidad familiar, si tu hijo aún no ha nacido al presentar la solicitud.
5. Ten en cuenta que:
 - a. Estás declarando el número de personas consideradas para calcular la renta por persona, al completar los datos familiares.
 - b. Autorizas a la Dirección General a comunicarse contigo sobre el estado de tu solicitud, al proporcionar tu número de teléfono móvil y correo electrónico. Puedes cancelar esta autorización en cualquier momento.

Presentación de solicitudes

Presentación digital (RECOMENDADA)

Para realizar este trámite por medios electrónicos es necesario disponer de uno de los sistemas de firma electrónica reconocidos por la Comunidad de Madrid.

Presentación presencial

Realizar el trámite con el enlace facilitado y una vez relleno descargar formulario en formato PDF e imprimirlo.

Atentamente

LA DIRECCIÓN